

y conveniente el q^{re} bolviese a Nacion la votada
dando como por no executada la anterior, ba-
so el concepto de q^{el} Informe presentado por
los Caballeros Regidores D. Lino Garcia de Caceres,
y D. Pedro Molla Santorio no devia conceptuarse
por mas q^{en} clase del parecer o dictamen de
ambos, segun las noticias q^{han} adquirido, p^{er}
cuya razon no conformandose con se exponia
esta Ciudad, no se devia tener como un Informe
y si solo en este caso como un voto de ambos
para contestar a' el q^{se} pide por el Consejo
de la R. Camara, sin necesidad de demas
Caballeros Capitulares de Contradecirlo, y si dan
el suyo, contestando terminantemente a' las pre-
guntas q^{tiene} a' bien a'ien la Superioridad:
Y acordandose adoptado por el Sr. Gov.^{no} Presidente
como tambien por esta Ciudad el Dictamen de
Dho. Sr. Alcalde mayor acordaron bolverse a
formar nueva votada y acuerdo q^{el} tiva
de Informe con inclusion del dato por los
Sr. Regidores comisionados, a' el q^{se} pide el
Consejo de la Real Camara, y por convenien-
cia se hizo en la forma q^{se} sigue

Informe y Bolviese a' ven^{er} en este Ayuntamiento, mediante la
Citacion qual despachada por cedula ante diem con
expresion del efecto el informe q^{se} han evagual

